

## Resumen

Sin lugar a dudas el T-MEC es el tratado más importante para México, ya que sin este no se lograría la integración de las industrias de América del Norte, sin dejar a un lado la importante ubicación geográfica que beneficia a nuestro país, es por ello que en el presente artículo hace un análisis de los seis cambios más importantes en el Tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos de América y Canadá. Dicho tratado vino a sustituir al Tratado de Libre Comercio de América del Norte mejor conocido como TLCAN. Y es que, sin este tratado no se hubiera mantenido el libre comercio para todos los bienes originarios de los países miembros y el acceso preferencial que las exportaciones mexicanas seguirán gozando en los mercados de Estados Unidos y Canadá.

Además, este tratado comprende una de las zonas de libre comercio más grandes del mundo. El principal objetivo del T-MEC es la eliminación de los aranceles a las exportaciones. Bajo este tratado de libre comercio se consolida la apertura comercial regional, afianzando la integración productiva entre los tres países. De acuerdo con la Secretaria de Economía destacan cinco sectores estratégicos: agroalimentario, eléctrico-electrónico, electromovilidad, servicios médicos, farmacéuticos e industrias creativas. Se prevé una buena señal para poder trabajar en conjunto y ver a la región como un motor de crecimiento, sobre todo de abastecimiento de las industrias, buscando fortalecer el contenido regional de los productos que se producen en la zona y que se intercambian entre los tres países.

Palabras claves: T-MEC, Tratados de libre comercio, USMCA.

## Abstract

Without a doubt, the T-MEC is historically the most important treaty for Mexico, since without it, the integration of North American industries could not be achieved. It is also worth noting the important geographical location that benefits our country.

For this reason, I will make an analysis of the main changes in the Free Trade Agreement between Mexico, The United States of America and Canada. This treaty came to replace the North American Free Trade Agreement, better known as NAFTA.

Without this very important treaty, free trade would not have been maintained for all goods originating in the member countries and the preferential access that Mexican exports will continue to enjoy in the markets of the United States and Canada.

In addition, this treaty includes one of the largest free trade zones in the world. The main objective of the T-MEC is the elimination of tariffs on exports. Under this free trade agreement, the regional trade opening is consolidated, strengthening the productive integration between the three countries.

According to the Secretary of Economy, five strategic sectors stand out: agri-food, electrical-electronic- electromobility, medical services, pharmaceuticals and creative industries.

It would appear that there is great potential under the agreement to be able to work together and see the region not only as a growth engine in supply industries, but also seeking to strengthen the regional content of the products produced and exchanged between the three countries.

## Antecedentes

El TLCAN fue el primer tratado de libre comercio firmado por nuestro país, uno de los propósitos del TLCAN fue incrementar el comercio y los flujos de inversión, con la finalidad de mejorar la competitividad de los tres países que lo conforman, sin embargo de acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad México obtuvo la posición 37 de los 43 países evaluados en el Índice de Competitividad Internacional 2022 de IMCO, mientras que el país más competitivo fue Dinamarca, Canadá ocupó el lugar número 13 y E.U.A. el número 16. A pesar de eso, para nuestro país esta posición no ha sido obstáculo para continuar participando en el intercambio comercial con los diferentes países, ya que actualmente mantiene una relación comercial con más de 40 países, por medio de sus acuerdos comerciales y tratados de libre comercio.

Fue en 1994, cuando Estados Unidos, México y Canadá crearon la región de libre comercio más grande del mundo a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

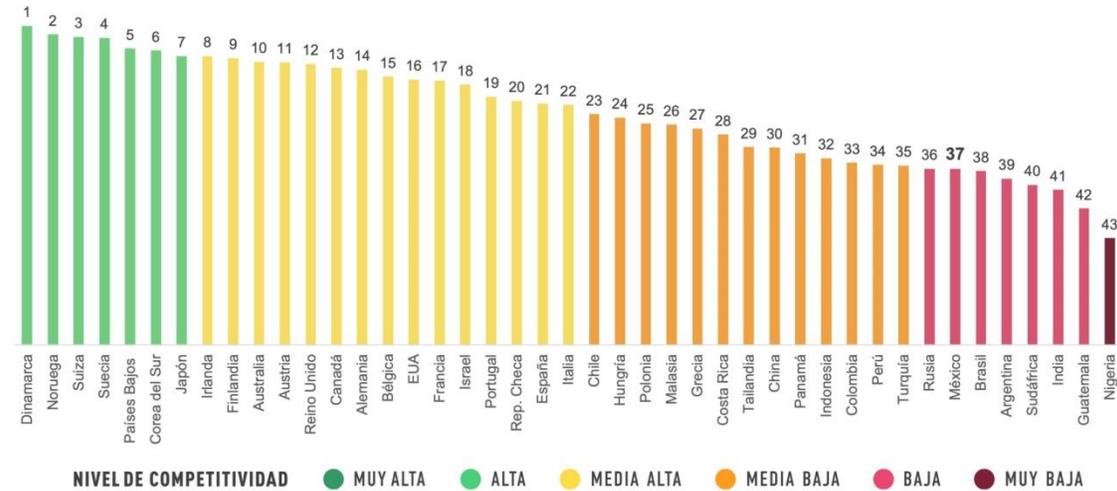
El 30 de noviembre de 2018, las tres naciones firmaron un nuevo acuerdo para comenzar con el proceso de actualización del Tratado en el marco del G-20, llevado a cabo en Buenos Aires, Argentina.

Estas negociaciones permitieron retener los elementos clave de esta relación comercial, así como incorporar disposiciones nuevas y actualizadas destinadas a resolver los denominados desafíos comerciales del siglo XXI y promover puntos de venta por las personas que viven en América del Norte. (forbes.com.mx, 2023)

Sin embargo, fue hasta el 01 de julio del 2020 que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá mejor conocido como el T-MEC, el cual vino a reemplazar el TLCAN, teniendo como objetivo modernizar las relaciones comerciales entre los tres países.

# Índice de Competitividad Internacional 2022

## RESULTADOS GENERALES



(<https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-internacional-2022/>, 2023)

Como podemos observar, México se ubica en los últimos diez lugares de la tabla de competitividad, es decir con una baja competitividad de acuerdo con el Índice de Competitividad Internacional 2022, pero lo anterior no es un obstáculo para que nuestro país siga teniendo las relaciones comerciales que hasta ahora ha mantenido con las principales potencias mundiales. Como lo es en el caso de Estados Unidos dentro del marco del T-MEC. Además, con los países que conforman la Unión Europea los cuales se ubican en los primeros cinco lugares con un nivel de muy alta competitividad de acuerdo con el IMCO 2022.

## Objetivo

Uno de los objetivos de la presente investigación es conocer los seis cambios más importantes del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, con ello adquirir un análisis de dichos cambios.

### 1. Metodología

La presente investigación es descriptiva, ya que busca describir los principales cambios que se establecieron en el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá. Según Cerda (1998) “tradicionalmente se define la palabra describir como el acto de representar, reproducir o figurar a personas, animales o cosas....” Por otra parte, (Bernal, 2010) menciona que en las investigaciones descriptivas: “Se deben describir aquellos aspectos más características, distintivos y particulares de estas personas, situaciones o cosas, o sea, aquellas propiedades que las hacen reconocible a los ojos de los demás”.

De acuerdo con este autor, una de las funciones principales de la investigación descriptiva es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada.

Los estudios descriptivos pretenden especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, miden o recolectan datos y reportan información sobre diversos conceptos, variables, aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o problema a investigar. En un estudio descriptivo el investigador selecciona una serie de cuestiones y después recaba información sobre cada una de ellas, para así representar lo que se investiga (describirlo o caracterizarlo). (Hernández-Sampieri, 2018).

De acuerdo con este autor los estudios descriptivos someten a un análisis, ya que miden o recolectan datos, los cuales reportan información sobre diversos conceptos, aspectos,

dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. En el presente artículo se pretende analizar los principales cambios realizados en el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá mejor conocido como el T-MEC.

## 2. ¿Quién celebra los Tratados de Libre Comercio en México?

De acuerdo con el numeral X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos una de las facultades y obligaciones del presidente de la República, entre otras es:

Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observara los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto; la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

(<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>, 2023)

Si bien una de las facultades del presidente de la República es la de celebrar tratados internacionales, así como también apoyar la cooperación internacional para el desarrollo. En este mismo ordenamiento en su artículo 133 establece la jerarquía de las leyes:

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ellas y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

(<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>, 2023)

Entonces podemos decir que el sistema jurídico internacional del comercio exterior en México tiene como fuente primaria la Constitución de la Política de los Estados Unidos Mexicanos y como fuente secundaria el conjunto de acuerdos y tratados internacionales bilaterales y multilaterales que regulan directa o indirectamente la política comercial del país y que han sido suscritos por el presidente de la República y aprobados por el Senado.

(Trejo V, 2012)

Es por ello que al hablar de los tratados de libre comercio que México tiene firmados con distintos países, no podemos dejar de hablar de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, ya que como vimos anteriormente en ella se establece la facultad del Presidente para celebrar dichos acuerdos y tratados. Mismos que son la fuente secundaria. Sin embargo, en la Ley aduanera, tercer párrafo del artículo primero establece que: *Las disposiciones de las leyes señaladas en el primer párrafo de este artículo se aplicaran sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y se encuentre en vigor.*

¿Qué ofrecen los Tratados de Libre Comercio?

De acuerdo con el Gobierno de México:

Cuando son tratados de libre comercio (TLC) se establecen reglas para realizar el intercambio de productos y de servicios, eliminando los obstáculos (arancelarios, impuestos, etc.) en las importaciones y las exportaciones.

Estos tratados comerciales ofrecen las siguientes ventajas:

- Acceso a mercados más amplios
- Competitividad y acceso a una mayor diversidad de productos y servicios
- Eliminación de condiciones y barreras comerciales
- Intercambio de tecnología.

Actualmente México cuenta con 14 tratados comerciales internacionales vigentes, siendo el firmado con EE. UU. y Canadá el más amplio y antiguo, ya que se firmó en 1992 y entró en vigor en 1994.

Asimismo, México ha ampliado sus mercados a naciones de difícil acceso como pueden ser las asiáticas y las de medio oriente, esto gracias a que en nuestro país existen una amplia gama de sistemas de producción que cuentan con certificaciones reconocidas en mercados internacionales tales como la otorgada a productos orgánicos, productos de mercado justo, Tipo Inspección Federal, así como certificaciones técnicas religiosas (Kosher y Halal) para los mercados que así lo demandan.

(<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/tratados-comerciales-un-punto-a-favor-de-mexico#>; 2023)

De acuerdo con lo anterior, México es de los países con mayor apertura comercial, al contar con certificaciones reconocidas en los mercados internacionales, sin embargo, nuestro país requiere de más apoyo por parte del gobierno federal, para lograr esa competitividad, que como lo menciona el Gobierno de México es una de las ventajas de los Tratados de Libre Comercio, con ello lograr reducir costos en su logística, con la única finalidad de poder competir con países desarrollados, los cuales cuentan con apoyos y subsidios por parte de sus gobiernos para poder expandirse fácilmente.

### ***Balanza Comercial entre México y EE. UU. diciembre 2022***

En diciembre de 2022, de acuerdo con la información oportuna de comercio exterior, se registró un superávit comercial de 984 millones de dólares, saldo que se compara con el de 603 millones de dólares obtenidos en el mismo mes de 2021.

En 2022, la balanza comercial presentó un déficit de 26 421 millones de dólares, que se compara con el de 10 939 millones de dólares reportado en 2021. Lo anterior se derivó de una disminución del superávit de la balanza comercial de productos no petroleros –que pasó de 13 696 millones de dólares en 2021 a 8 481 millones de dólares en 2022- y de un

mayor déficit de la balanza de productos petroleros - que pasó de 24 635 millones de dólares en 2021 a 34 902 millones de dólares en 2022-.

### Balanza comercial México & Estados Unidos 2022



Durante el 2022, México reportó un superávit en su comercio de mercancías con Estados Unidos de 130,552 millones de dólares, lo que implica un aumento de 20.7% interanual y un máximo histórico, de acuerdo con datos de la Oficina del Censo.

De acuerdo con cifras de la Oficina del Censo de Estados Unidos, las exportaciones mexicanas hacia el país vecino fueron equivalentes a casi 455,000 millones de dólares, mientras que las importaciones ascendieron a 324,000 millones de dólares.

Estas cifras reflejan el superávit record de México con Estados Unidos, que además es uno de los principales socios comerciales.

En general, Estados Unidos amplió su desbalance comercial con el mundo el año pasado y México se colocó como uno de los principales abastecedores de esa economía.

### 3. Los 6 principales cambios del T-MEC:

3.1 Temas: una de las principales diferencias entre el TLCAN y el T-MEC es el número de capítulos con los que cuenta cada Tratado; se prevé que con esta actualización se impulse el comercio para que sea beneficioso para todas las partes y posibilite mayor libertad en los mercados, un comercio más justo y un sólido crecimiento económico en América del Norte. El TLCAN cuenta con 22 capítulos, mientras que el T-MEC se compone por 34 capítulos, en donde las adiciones y modificaciones a los capítulos que constituyen el T-MEC implican importantes cambios con respecto al TLCAN, particularmente en temas como contenido regional (que tiene un impacto importante en la cadena de suministro y registro de procesos), combate a la corrupción, salarios, medio ambiente y comercio electrónico.

### 3.2 Industria Automotriz:

- Estados Unidos puso sobre la mesa que hasta el 45% de la fabricación de automóviles debe ser producto de las labores de obrero que ganen por lo menos 16 dólares la hora, lo que implica menor movilidad de fábricas por menor mano de obra en México.

- Reglas de origen en el sector automotriz

Serrano destaca que las restricciones impuestas por el gobierno de Trump en lo que se refiere a la producción automotriz de la región se realice en los EUA se dieron sin considerar las posibilidades de una pérdida menor de competitividad y no en mayores niveles de producción en su territorio. Y precisa las características que contempla el nuevo acuerdo para la exportación de vehículos a Estados Unidos con arancel cero:

1. El 75% de su valor deberá ser de alguno de los países del USMCA.
2. El 70% del acero y aluminio del automóvil tendrá que provenir de Norteamérica.
3. El 40% del valor del automóvil (y 45% en el caso de las camionetas) será elaborado por trabajadores que ganen al menos 16 dólares la hora.

(Serrano, 2018)

Sin lugar a duda, México tendría que revisar el contenido de valor en el sector automotriz, pues no cumpliría al menos con el número 3 mencionado por Serrano, ya que a lo más que gana un operador en la industria automotriz es \$1.256 dólares por hora. Sin embargo, los puntos 1 y 2 pudieran en algún momento impulsar la inclusión de los metales mexicanos en la cadena de suministro de la industria automotriz.

El sector automotriz concentra 79% del déficit comercial de los Estados Unidos con México, seguido por la electrónica. La manufactura automotriz refleja los problemas de las cadenas de valor global: aproximadamente 40% del valor exportado por México lo constituyen insumos, componentes y partes, importados de compañías estadounidenses o de subsidiarias estadounidenses en Japón, Corea y Europa; esto hace evidente que las exportaciones manufactureras mexicanas sean intensas. (Puyana, ¿Nuevo capítulo de la integración México-Estados Unidos?, 2020).

Interesante conocer cuál será el beneficio para México en el sector automotriz, sin embargo, no podrá conocerse hasta que el tratado tenga un tiempo de maduración de cinco o seis años aproximadamente, estamos hablando que los beneficios en este sector podrán verse para los años 2025 y 2026.

3.3 Revisión periódica: El acuerdo tendrá una vigencia de 16 años, pero será sometido a revisión cada 6 años.

(forbes.com.mx/economia, 2023)

3.4 *La política agrícola* buscaría elevar rendimientos y reducir costos para, en primer lugar, afianzar la seguridad alimentaria y abatir el contenido importado del consumo aparente de maíz, frijol, arroz, soya y otros alimentos básicos, como lo hacen los Estados Unidos, la Unión Europea, Japón y China; en segundo lugar, proveer insumos para la manufactura; en tercer lugar, demandar más bienes intermedios y finales, y, por último, incorporar más mano de obra y más valor agregado con el fin de elevar la productividad. En política manufacturera la estrategia para reintegrar las cadenas de valor debe incorporar más mano de obra y más valor agregado, de suerte que los aumentos en productividad no se hagan mediante el sacrificio del empleo. (Puyana, 2020).

En relación a la política agrícola, México pretende reducir costos para asegurar el abasto de alimentos y disminuir el contenido del consumo importado, sobre todo de productos como lo son el maíz, frijol, soya, así como también proveer insumos para la manufactura, demandar más bienes intermedios y finales, incorporar más mano de obra, en relación a la política manufacturera se busca establecer una estrategia para reintegrar cadenas de valor la cual debe incorporar más mano de obra y más valor agregado.

3.5 En tema de productos lácteos

Este nuevo acuerdo sentó las bases para que Canadá brinde a los productores de lácteos de Estados Unidos acceso a un 3.5 por ciento del mercado local de lácteos, lo que afectara a productores lecheros.

En el TLCAN, Canadá controlaba cuántos lácteos entraban al país desde Estados Unidos, pero con el acuerdo actualizado aumentara el flujo de productos lácteos, aves de corral y huevos estadounidenses, a cambio de que Estados Unidos permita la entrada a más lácteos canadienses y productos de maní.

(Rios Ruíz, 2019)

### 3.6 Pequeñas y medianas empresas

El artículo 25.4 establece el Comité de Asuntos de PyMEs, o “Comité PyME”, el cual estará integrado por representantes gubernamentales y deberá:

- i) identificar formas de ayudar a las PyMEs,
- ii) fomentar una mayor cooperación,
- iii) intercambiar y analizar mejores prácticas,
- iv) desarrollar y promover seminarios, talleres y otras actividades para informar sobre los beneficios que el T-MEC aporta a sus PyMEs, v) facilitar el asesoramiento de programas para PyMEs, entre otros.

(mipymes.economia.gob.mx, 2021)

Se crea este nuevo capítulo con el cual buscan promover la cooperación y apoyo a pequeños negocios de las partes, crear una red internacional para compartir mejores prácticas, intercambiar investigaciones de mercado y promover la participación de las PyMEs en el comercio internacional, fortalecer la colaboración con las otras partes en actividades para promover a las PyMEs.

## Conclusiones

Se expresa un optimismo por parte de las autoridades mexicanas respecto al sector automotriz, en decisiones laborales, así como en las pequeñas y medianas empresas. Las relaciones políticas que existen entre México y Estados Unidos aportarían para incrementar sus fuertes lazos comerciales, a pesar de que México es un país en vías de desarrollo, sin embargo su principal socio comercial Estados Unidos que además es la primer potencia mundial hasta el momento, de alguna manera México buscaría avanzar y seguir impulsando ese intercambio comercial con Estados Unidos y Canadá, en lo que respecta al sector automotriz México podría beneficiarse al incorporar insumos nacionales en la cadena de suministro, en cuestión política el actual presidente buscaría asegurar una reforma laboral, incrementar el salario mínimo y proveer confianza a los inversionistas,

Se espera una mayor colaboración entre los gobiernos por medio del avance político, con la finalidad de promover mercados abiertos y competitivos, así como el desarrollo de oportunidades para fortalecer e impulsar las cadenas de suministros globales y facilitar la colaboración y cooperaciones para enfrentar los retos de la ciberseguridad.

Urge una política económica que garantice un bienestar equitativo y no solamente se beneficie un pequeño sector de la economía mexicana.

Se espera reducir costos, para afianzar la seguridad alimentaria y abatir el contenido importado del consumo de alimentos básicos tales como el arroz, el frijol, el maíz, la soya entre otros alimentos, como lo hacen los Estados Unidos, la Unión Europea, Japón y China.

Las autoridades mexicanas expresan optimismo sobre los cambios y efectos que beneficiaran a México, en relación con las normas laborales, el sector automotriz y las pequeñas y medianas empresas.

## Bibliografía

Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson.

*forbes.com.mx*. (01 de Septiembre de 2023). Obtenido de *forbes.com.mx*: *forbes.com.mx*

*forbes.com.mx/economia*. (19 de Septiembre de 2023). Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/economia>

Hernández-Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill Education.

<https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-internacional-2022/>. (23 de Agosto de 2023).

<https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-internacional-2022/>. Obtenido de <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-internacional-2022/>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>. (08 de Septiembre de 2023).

Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/tratados-comerciales-un-punto-a-favor-de-mexico#>. (12 de Septiembre de 2023). Obtenido de

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/tratados-comerciales-un-punto-a-favor-de-mexico#>:

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/tratados-comerciales-un-punto-a-favor-de-mexico#:~:text=Cuando%20son%20tratados%20de%20libre,Acceso%20a%20mercados%20m%C3%A1s%20amplios>. (12 de Septiembre de 2023). Obtenido de

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/tratados-comerciales-un-punto-a-favor-de-mexico#:~:text=Cuando%20son%20tratados%20de%20libre,Acceso%20a%20mercados%20m%C3%A1s%20amplios>

<https://www.inegi.org.mx/>. (12 de Septiembre de 2023). Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/>

*mipymes.economia.gob.mx*. (03 de Febrero de 2021). *mipymes.economia.gob.mx*. Obtenido de

[https://mipymes.economia.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/Reporte-TMEC\\_n78-esp\\_20210203\\_.pdf](https://mipymes.economia.gob.mx/wp-content/uploads/2021/02/Reporte-TMEC_n78-esp_20210203_.pdf)

n. (s.f.).

Puyana, A. (2020). ¿Nuevo capítulo de la integración México-Estados Unidos? *El trimestre económico*, 635-668.

Puyana, A. (2020). Del Tratado de Libre Comercio de América del Norte al Acuerdo México, Estados Unidos y Canadá. *El trimestre económico*, 654.

Ríos Ruíz, A. d. (2019). Diferencias entre el TLCAN y el TMEC y sus posibles impactos para México. *Perfiles de las Ciencias Sociales Volumen 7, Número 13*, 1-19.

Serrano, C. (05 de octubre de 2018). "USMCA: se reduce la incertidumbre, pero no se elimina". *El financiero*.

Trejo V, P. (2012). *Tratado de Derecho Aduanero*. México: Taxx Editores.